Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. S- 2021- 019127 **/ GRULO – GUINT – 29.25**

San Andrés Islas, 03 de julio del 2021

Teniente Coronel
JAIME YESID RENGIFO PORRAS
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (E)
San Andrés Islas

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato u Orden de Compra No. 38-7-10006-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2021-008024-DESAP del 09/04/2021, la señora Coronel MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ, obrando en calidad de COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** TOTAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 09/04/2021 hasta el 30/04/2021, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2021-013536-DESAP del 05/05/2021.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2021 hasta el 31/05/2021, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2021-013539-DESAP del 04/06/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	38-7-10006-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ALIMENTACION PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LOS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS VIGENCIAS 2021.
Contratista	MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES
Representante legal	MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	06-ABRIL-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06-ABRIL-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22-DICIEMBRE-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el momento de la notificación o nombramiento como Supervisor del contrato u orden compra No. 38-7-10006-21 del SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LOS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS VIGENCIAS 2021, realizada por parte de mi Coronel MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se realizaron las siguientes acciones:

- Se tomó contacto con el contratista en el abonado telefónico No. 3182915287, a fin de realizar presentación como Supervisor de la presente orden de compra y coordinar vista a su establecimiento de comercio.

- Se visitó el lugar de comercio ubicado en la avenida providencia No. 3 - 45 barrio Turice, establecimiento de comercio de razón social La Bodega BY POCHET, verificando cámara de comercio y demás documentación requerida para el funcionamiento de un establecimiento público contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, observando a su vez que cumple con las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental.

- Se verificó que el contratista cuente con personal idóneo o equipo ofrecido quienes cuentan con certificados en la manipulación de alimentos

- Se lleva un control sobre la ejecución y cumplimiento del mismo, registrando cada uno de los perdidos y soportados por planillas de entrega del producto a cada funcionario con sus respectivas firmas de acuerdo a la actividad desplegada por la dependencia que solicitó la alimentación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Cumplir con el objeto contractual.	SI	
• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
• Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
• Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
• Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
• No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
• Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	SI	OBSERVACIONES
• Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
• Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
• Tener en cuenta el análisis del impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales, diligenciando y comprometiéndose en el anexo 7 denominado "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental".	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**Sándwiches**	- Pan blanco de 20 cm de Largo - 200 gramos de carne de res o pollo - Porción jamón - Porción tomate en rodajas - Dos rebanadas de queso mozzarella - Una Salsa - Una Hoja de lechuga - Protegido en Empaque Térmico - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas	SI	
2	**Hamburguesa**	- Pan blanco redondo de 30 cm de diámetro - 250 gramos de carne de res o cerdo - Tomate en rodaja - Dos Rebanadas de queso mozzarella - Salsas - Hoja de lechuga 25 gr - Protegido en Empaque Térmico - Calorías 295 g - Lípidos 14 g - Ácido graso saturado 2 g - Colesterol 35 mg - Sodio 25 mg - Magnesio 17 mg - Proteína 20 mg - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas	SI	

ITEM	PRODUCTO	- DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	**Almuerzo tipo ejecutivo**	- 1/4 Pollo a la Broster o asado. - 40 gr de Papa a la Francesa, - 80 gr mínimo Arroz de Coco - Que contenga, leche de coco, azúcar, sal, aceite, uvas pasas, mantequilla - Proteína 6.1 gramos - Lípidos 1.4 gramos - Carbohidratos 62 gramos - Fibra 0.2 gramos - Energía 283 kcal - Sobre de 20 gr de salsa de tomate - Sobre de 20 gr de salsa de miel - Elementos: guantes desechables, cubiertos desechables, servilletas de papel. - Debe de estar protegido los alimentos en recipiente térmico y resistente. - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas	SI	
4	**Liquido**	Jugo 600ml en envase plástico de diferentes sabores (Naranja, Mora, Mango, Tropical) Que contenga: **Hechos Nutricionales** — **por 600 ml** Energía: 1184 kj / 283 kcal Proteína: 4,4 g Carbohidrato: 65,41 g Fibra: 1,3 g Azúcar: 52,83 g Grasa: 1,26 g Grasa Saturada: 0,151 g Grasa Poliinsaturada: 0,252 g Grasa Monoinsaturada: 0,226 g Colesterol: 0 mg Sodio: 6 mg Potasio: 1258 mg	SI	
5	Bebidas Hidratante	Presentación de 500 ml en envase plástico. Que contenga: **INFORMACIÓN NUTRICIONAL** Porción 200 ml (1 vaso) Valor Energético: 48 kcal = 200 kJ — 2% Carbohidratos: 12g — 4% de los cuales Azúcares: 12g — -- Sodio (45mg / 100ml): 90 mg — 4% Potasio (12 mg / 100 ml): 24 mg — -- Cloruros (12mg / 100 ml): 84 mg — -- No aporta cantidades significativas de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y fibra alimentaria. (*) % Valores diarios con base a una dieta de 2000 kcal. u 8400 kJ. Sus valores diarios pueden ser mayores omenores dependiendo de sus necesidades energéticas. ** Valores no establecidos.	SI	

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Gaseosa	- En envase plástico de 400ml en diferentes sabores - Calorías 38 - Lípido 0 gramos - Colesterol 0 mg - Sodio 4 mg - Potasio 2 mg - Glúcido 10g - Azucares 9 g - Proteína 0.1 g - Calcio 2 mg - Hierro 0.1 mg - Cafeína 5 mg	SI	
7	Desayuno	- Dos huevos (rancheros, fritos, revueltos). - Croasan mediano. - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas	SI	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: San Andrés islas: El oferente debe contar con un establecimiento de comercio en el Departamento de San Andrés, debidamente constituido, condición que será verificada por el comité evaluador tanto de manera física como en la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con local en donde se evidencie la actividad comercial de alimentación.	SI	
2	Experiencia empleados: la persona natural o jurídica que presenta propuesta, deberá contar mínimo con (6) manipuladores de alimentación debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad y bioseguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos.	SI	
3	Los alimentos serán entregados en donde se encuentre instalado el servicio de policía, en los diferentes puntos de la isla de san Andrés, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario.	SI	
4	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos para el transporte de alimentos en el Departamento De Policía de San Andrés Providencia y Santa Catalina en no más de 2 horas después del pedido por el supervisor del contrato.	SI	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados en cajas de icopor con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables, se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los elementos.	SI	
6	Los alimentos deben ser empacados de tal forma que estén rotulados las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsa resistente y segura para evitar el deterioro y contaminación.	SI	
7	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	
8	Los alimentos deben contener el 20 % de los requerimientos nutricionales de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.	SI	
9	El contratista debe mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	
10	El oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos consumo.	SI	
11	El oferente NO debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambiental RUIA.	SI	
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que la letra incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas "resolución 0312 de 2019" por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la *resolución* 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	SI	
13	El oferente debe anexar la certificación o carnet expedida por la secretaria de salud departamental- que lo faculte para la manipulación y preparación de alimentos constancia expedida con 30 días antes de la expedición de la invitación y / o carnet vigente.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia durante este periodo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (83) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra. restando (175) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en **un solo pago,** dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en Avenida Francisco Newball 5b-34, tercer piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros, que estén en capacidad de ofrecer la venta para la adquisición kits y accesorios de primeros auxilios y emergencia, para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 60.000.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0	N/A	0	N/A	0	N/A	N//A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato de Servicio de alimentación para el personal policial adscrito a este Departamento de Policía, se ha venido desarrollado a cabalidad, apoyando las diferentes actividades operativas y/o administrativas realizadas por parte de las dependencias que lo han requerido, objeto del presente acuerdo, es así que la empresa contrata hasta la fecha ha cumplido con todas las expectativas exigidas por parte de este Comando de policía, especialmente en lo relacionado con la puntualidad y calidad del producto cada vez que se ha requerido el servicio, demostrando con ello un alto grado de responsabilidad frente al desarrollo de dicho contrato u orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: IT. MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS
Cargo: Jefe Almacén de Intendencia DESAP
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 38-7-10006-21
Correo electrónico: miguel.renteria@correo.policia.gov.co
No. Celular:3166718984